



Acta de la
Declaración de
Soldados

En el pueblo de J. Guirico de Carrara a
dos de febrero de mil ochocientos ochenta.
Reunidos en el local de sesiones los señores
del ayuntamiento que firman, para proceder a la
declaración de soldados en sesión pública
y extraordinaria a concurso de los interesados
que asistieron, se procedió al examen de la
lista de los mozos sorteados en primero
del actual, para salvar las incompatibilidades
por parentesco según dispone el ar-
tículo 101 de la Ley de reclutamiento de 28 de Ago-
sto de 1878, y resultando solo el Regidor D. Jaime
Bladar es hijo de uno de los mozos sorteados
se retiró para no tomar parte en este acto, y
concurriendo el suficiente número de Concejales
para tomar acuerdo, y declarando debien-
te la sesión se leyó el acta de la anterior y
fue aprobada.

Incontinenti el mismo señor ayuntamiento
por orden del Sr. Presidente dio lectura
al artículo 100 y siguientes del capítulo
once, así como el cuadro de exenciones legales
al objeto de que ninguno de los interesados
y concurrentes pudiera alegar ignorancia y
después de haber llamado a los señores concu-
rrentes al orden que este acto requiere se

dió principio á la declaracion de soldados
en la forma y resultado siguiente

1.
Llamado el mozo que tocó el n.º uno
el sorteo, Sebastian Riqui y Obonillo y encon-
trándose ausente y manifestándolo así su
padre, fué declarado soldado sin falta no

presentando reclamacion alguna para ex-
imirse del servicio. Inmediatamente se llamó

al mozo n.º 2 del sorteo - José Fernan y Cas-
y habiendo manifestado su padre que se ha-
ba ausente, fué declarado soldado sin falta

no alegó excepcion alguna que lo favoreciera
para eximirse del servicio. Llamado el

mozo n.º 3 del sorteo Valentin Oborera y
Oborlet fué presente y procediendo á su

medicion, resultó su medida de un metro

cuatrocientos cincuenta milímetros. Prega-
tado si tenía que alegar alguna razon que

le eximiera del servicio, ha contestado que
si y al efecto ha presentado los documen-

tos prevenidos por la Ley para la formacion
del correspondiente expediente como hijo de

madre viuda y pobre. Seguidamente fué
llamado el mozo Jaime Oboro y Bladas y

hallándose presente fué tallado y resultó
su medida de un metro y doscientos treinta

milímetros. Preguntado si tenía exponer
alguna razon que le favoreciera para eximirse

del servicio activo ha manifestado que no.
Llamado así mismo al mozo n.º 5 del so-

teo Joaquin Pruner y Becerra se procedió

su medicion y resulto con un metro y no
cientos noventa milímetros. Preguntado si
tenia alguna excepcion que le favorecia pa-
ra eximirse del servicio ha dicho que no.

Llamado seguidamente el mozo Juan^{to}
Vila y Vilardell n^o 6 del sorteo y presentán-
dole en el acto fué tallado y resulto su
medida de un metro setecientos cuarenta
milímetros y habiéndole preguntado si
tenia que alegar alguna excepcion que
le favorecia para el servicio ha manifes-
tado que no. Desde luego fué llamado
el mozo n^o 7 del sorteo Eusebio Galtá y
Guitart y presentándose se procedió a su
medicion y resulto ser su talla de un
metro quinientos ochenta milímetros.

Preguntado si tenia que alegar alguna razon
para eximirse del servicio ha manifestado
que si y al efecto presenta los documentos
previstos por la Ley para la formacion de
expediente por ser hijo de padre pobre y
desahogado. Llamado seguidamente
el mozo Jaime Globet Vilardell n^o 8 del
sorteo y hallándose ausente fué declara-
do ^{tallado} sin talla sin que ninguno de sus ven-
didos presentara reclamacion alguna que
le eximiera del servicio. Seguidamente en
cumplimiento de lo prevenido en el artículo
95 de la vigente Ley de reclutacion se ha lla-
mado al mozo Juan Pujol y Giral numero

cinco del sorteo del recemplazo de mil ochocientos setenta y nueve, cuento del servicio activo por ser hijo de madre viuda y pobre, y quien mantiene con su jornal de trabajo, y habiendo hecho constar suficientemente que se en la actualidad la misma espresion legal, la Corporacion declara al referido mozo Juan por cuento del servicio activo.

Interrogados los interesados si tenian que hacer alguna reclamacion acerca de la operacion practicada en esta sesion, han contestado estar conformes y contentos con lo practicado, y en virtud de todo lo que este Ayuntamiento oyendo el parecer o dictamen del Concejal Sindico, declara utiles para el servicio de las armas a los mozos numerados, cuatro, cinco, seis, y ocho. E inutil para el servicio activo y reserva al mozo numero tres, por haber resultado en su medicion corto de talla para ingresar en ambos cuerpos retirando los documentos que tenia presentados para la formacion de expediente, e inutil tambien ^{del servicio activo} al mozo numero siete Estevan Quintart por comprenderse la parrafo primero articulo 92 y los primeros y octavo del 93 de la Ley de recemplazo, sin perjuicio de formar el expediente correspondiente, para cuyo efecto presento los documentos presentados ^{entregados} el dia del actual para el fallo del mismo, con dore con anterioridad a los demas mozos sucesores al actual recemplazo.



no habiendo otro objeto de que tratar en es-
ta sesion el Sr. Presidente la dió por termi-
nada de la que se levanta la presente acta que
firmamos de que certifico. # número cuatro - vale

Vicente Gubern

Secundante

José Carradella

Por Felis Creus y por

mi
Isidro Vila

Por Miquel Chapí y
por mi

Magín Estape

Ferris Inda

Octaviano Gelonch

Juan Rife

Acta
En el pueblo de S.^a Quirico de Ca-
rara a nueve de febrero de mil ocho
cientos ochenta. Reunidos en el local
de sesiones de estas Consistoriales los
Sres. del Ayuntamiento que al margen se
expresa bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Vicente Gubern al objeto
de celebrar sesion ordinaria correspon-
diente a este día, y declarado abierta